

# Tendencias sancionatorias de la ANLA

Las lecciones que toda empresa debe conocer

Si su empresa desarrolla actividades que requieren el uso, aprovechamiento o afectación de recursos naturales, este análisis de las sanciones más relevantes impuestas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), le permitirá identificar tendencias claras sobre los aspectos que actualmente concentran la atención de la autoridad. Comprender estos patrones resulta fundamental para anticipar riesgos, fortalecer estrategias de cumplimiento y prepararse frente a eventuales procesos sancionatorios.

A continuación, las multas ambientales más altas impuestas por la ANLA en el primer semestre de 2026, con el fin de ayudar a las compañías a anticipar posibles riesgos de incumplimiento.

## Hidrocarburos | COP\$4.860M

Infracción normativa y afectación a los bienes de protección suelo, flora y fauna.

Multa a persona jurídica por:

- adelantar actividades de construcción de accesos viales sin respetar los parámetros establecidos en la licencia ambiental
- adelantar actividades de construcción de líneas de transmisión eléctrica sin contar con autorización previa
- aprovechamiento forestal sin estar autorizado en la licencia ambiental

## Energía | COP\$3.348M

Infracción normativa y riesgo a los bienes de protección suelo y aire.

Multa a persona jurídica por:

- no implementar medidas del Programa de Manejo de Residuos Sólidos
- no presentar el plan de manejo de transformadores y aceites contaminados
- no presentar monitoreos de calidad de aire y ruido
- no presentar en el término establecido los ajustes a las fichas del plan de manejo ambiental ni dar estricto cumplimiento a las medidas consagradas en este
- no implementar la medida de cubrimiento de las áreas de ceniza

## Infraestructura | COP\$3.240M

Riesgo al bien de protección fauna.

Multa a persona jurídica por:

- ampliar un terraplén existente para la instalación de tuberías sin contar con autorización expresa en la licencia
- usar material no autorizado en obras de adecuación de paso de la comunidad

## Hidrocarburos | COP\$2.991M

Infracción normativa y riesgo al bien de protección suelo.

Multa a persona jurídica por:

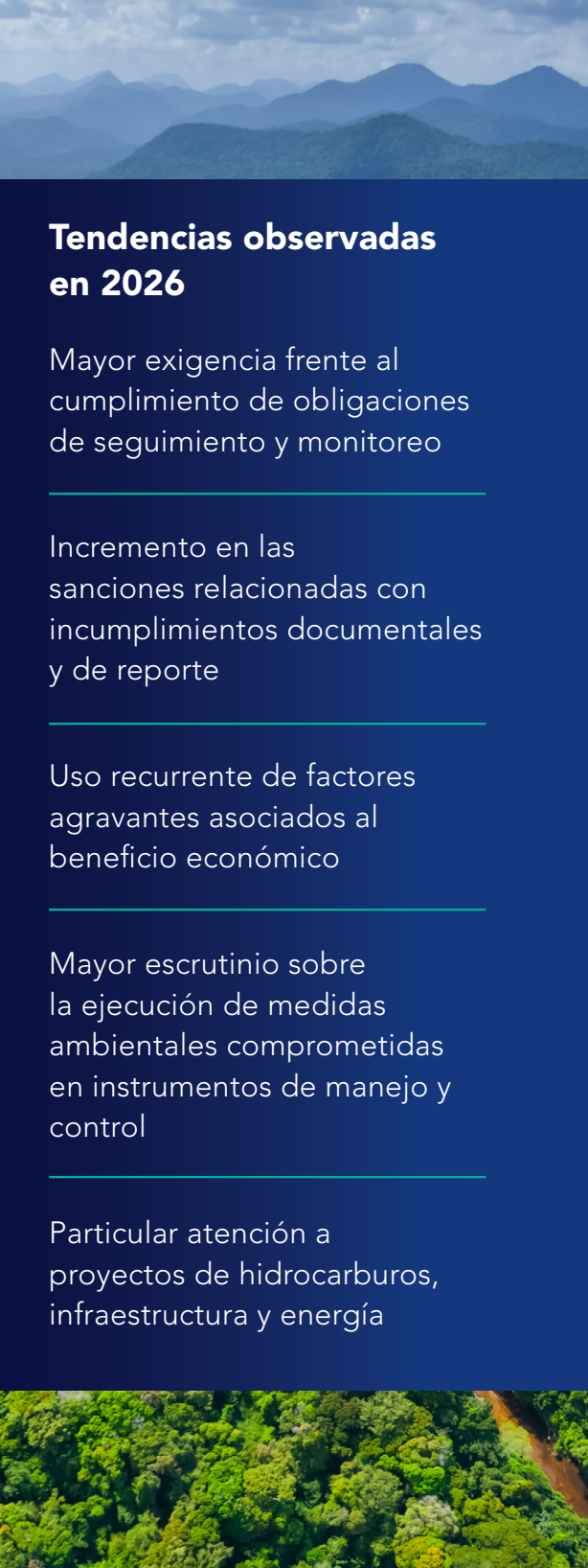
- no realizar tratamiento de aguas residuales
- exceder el caudal de vertimiento autorizado
- no construir diques perimetrales alrededor de los tanques de almacenamiento
- no presentar en el término establecido los monitoreos de fauna
- no presentar bimensualmente el programa de monitoreo de aguas superficiales

## Hidrocarburos | COP\$2.592M

Afectación al bien de protección suelo.

Multa a persona jurídica por:

- realizar la construcción de infraestructura
- desarrollar actividades asociadas a la exploración de hidrocarburos en áreas de exclusión



## Tendencias observadas en 2026

Mayor exigencia frente al cumplimiento de obligaciones de seguimiento y monitoreo

Incremento en las sanciones relacionadas con incumplimientos documentales y de reporte

Uso recurrente de factores agravantes asociados al beneficio económico

Mayor escrutinio sobre la ejecución de medidas ambientales comprometidas en instrumentos de manejo y control

Particular atención a proyectos de hidrocarburos, infraestructura y energía

## Conclusiones

Lo anterior expone las siguientes conclusiones frente a las tendencias sancionatorias de la autoridad:

- El agravante más aplicado en las multas expuestas es el provecho económico para sí o para un tercero, el cual consiste en obtener una utilidad derivada del incumplimiento de la obligación que impone el instrumento de manejo ambiental.
- En lo que va del año, el sector más sancionado es el de hidrocarburos, que tiene tres de las cinco multas más altas del semestre.
- Conviene resaltar que conocer cómo razona la ANLA puede ser tan importante como conocer la infracción misma. Uno de los criterios que la ANLA invoca con mayor frecuencia para decidir condenar es que la conducta investigada impida, limite o dificulte sus labores de seguimiento y control. Lo anterior ocurre, por ejemplo, al no presentar oportunamente los resultados de monitoreos exigidos por la autoridad.
- La clasificación de la conducta investigada es uno de los factores que más incide en el valor de una multa. Al momento de tasar la sanción, la autoridad ambiental determina si la conducta produjo un daño ambiental, generó un riesgo de daño o constituye una infracción normativa, asignando a cada categoría un factor diferente de la fórmula de cálculo (11,03 y 22,06, respectivamente).
- El 32 por ciento de los cargos de las multas analizadas se fundamentaron en la generación de un riesgo ambiental, incluso cuando no se acreditó un daño efectivo al medio ambiente. Por otro lado, el 59 por ciento tuvo como fundamento el incumplimiento de obligaciones previstas en los instrumentos de manejo y control ambiental o en la normativa aplicable. Lo anterior evidencia que las sanciones no solo se asocian a impactos ambientales concretos, sino también a incumplimientos formales que, en muchos casos, no se identifican oportunamente como fuentes de riesgo sancionatorio.
- El factor de temporalidad es esencial en la tasación de la multa. Es relevante tener claridad sobre las obligaciones impuestas por la autoridad, la forma en que se espera su cumplimiento y una gestión documental eficiente que permita identificar rápidamente un posible incumplimiento para poder adoptar una solución prontamente.

## Contáctenos



**José V. Zapata**  
Socio | Bogotá  
+57.601.745.5940  
[jose.zapata@hklaw.com](mailto:jose.zapata@hklaw.com)



**María Camila Aponte**  
Senior Counsel | Bogotá  
+57.601.745.5855  
[maria.aponte@hklaw.com](mailto:maria.aponte@hklaw.com)



**Sofía Suárez**  
Asociada | Bogotá  
+57.601.745.5930  
[sofia.suarezcorrea@hklaw.com](mailto:sofia.suarezcorrea@hklaw.com)



**Olga Lucía Ortega**  
Asociada | Bogotá  
+57.601.745.5844  
[olga.ortega@hklaw.com](mailto:olga.ortega@hklaw.com)



**María José Durán**  
Law Clerk | Bogotá  
+57.601.742.0769  
[mariajose.duranhenao@hklaw.com](mailto:mariajose.duranhenao@hklaw.com)

## Implicaciones de las tendencias para su empresa

Las decisiones recientes sugieren que la ANLA está fortaleciendo sus mecanismos de supervisión y sanción. En este contexto, las organizaciones deben revisar sus sistemas internos de seguimiento ambiental, protocolos de reporte, gestión documental y estrategias de atención de requerimientos de la autoridad.

Las sanciones publicadas por la ANLA constituyen una fuente valiosa para anticipar riesgos regulatorios. Comprender cómo está evaluando la autoridad las conductas investigadas, los factores agravantes y las medidas de cumplimiento puede marcar la diferencia entre una observación administrativa y una contingencia relevante.

Nuestro equipo está disponible para apoyar a su empresa en la evaluación de riesgos, revisiones de cumplimiento ambiental, investigaciones internas y defensa en procedimientos sancionatorios.

**Holland & Knight**

[www.hklaw.com](http://www.hklaw.com)